

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1921

| Último cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO | CAMBIOS DE HOY | | Último cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título Pesetas | Des-embolsado c/o | CAMBIOS DE HOY | |
|------------------------|-------|---|----------------|--|------------------------|--------|--|---|----------------------|-----------------|----------|
| Fechas | o/o | | o/o | | Fechas | o/o | | | | o/o | |
| | | 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR | | | | | ACCIONES | | | | |
| | | <i>Al contado.</i> | | | | | Banco de España..... | 500 | | 525,00 | |
| 28-3-921 | 69,70 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | | | 28-11-921 | 530,00 | Compañía Arrend. ^a de Tabacos. | 500 | | 273,00 | |
| 15-6-921 | 66,40 | » E, de 25.000 » » | | | 29-11-921 | 273,00 | Banco Hipotecario de España... | 500 | | 243,00 | |
| 29-8-921 | 66,60 | » D, de 12.500 » » | | | 22-11-921 | 242,00 | Banco de Castilla..... | 250 | | | |
| 1-8-921 | 66,50 | » C, de 5.000 » » | | | 10-11-921 | 93,00 | Banco Hispano-Americano..... | 500 | 50 | 172,00 | |
| 1-8-921 | 66,50 | » B, de 2.500 » » | | | 23-11-921 | 172,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | | |
| 28-11-921 | 66,50 | » A, de 500 » » | | | 23-11-921 | 128,00 | Unión Española de Explosivos.. | 500 | 50 | | |
| 16-11-921 | 66,50 | » G, de 100 » » | | | 29-11-921 | 207,00 | Socied. Gral. Azu- (Preferentes. | 500 | 88 | 59,50 | |
| 15-11-921 | 66,50 | » H, de 200 » » | | | 25-11-921 | 59,00 | carera España... Ordinarias.. | 500 | | | |
| 20-7-921 | 67,50 | En series diferentes..... | | | 29-11-921 | 29,25 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | | | |
| | | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR | | | 28-11-921 | 106,00 | Ferrocarriles de M. Z. A..... | 500 | | 282 | pesetas. |
| | | <i>Estampillado.</i> | | | 28-11-921 | 265,50 | Idem Norte de España..... | 500 | | | id. |
| 29-11-921 | 81,50 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales | 81,30 | | 29-11-921 | 266,00 | B. ^a Español del Río de la Plata. | 500 | | 251,50 | id. |
| 29-11-921 | 81,50 | » E, de 12.000 » » | 81,30 | | 29-11-921 | 250,60 | | | | | |
| 29-11-921 | 82,40 | » D, de 6.000 » » | 82,30 | | 29-11-921 | 300,00 | OBLIGACIONES | | | | |
| 29-11-921 | 82,75 | » C, de 4.000 » » | 82,00 | | 29-11-921 | 80,75 | Bonos del Banco de España..... | 500 | | 299,00 y 298,00 | |
| 29-11-921 | 83,60 | » B, de 2.000 » » | 83,75 | | 29-11-921 | 99,00 | Cédulas del Banco Hipotecario. | 500 | | | |
| 29-11-921 | 83,80 | » A, de 1.000 » » | 84,00 | | 29-11-921 | 105,60 | Idem id. id..... | 500 | | 09,00 | |
| 18-11-921 | 84,00 | » G, de 100 » » | 84,00 | | 28-11-921 | 74,50 | Idem id. id..... | 500 | | 105,50 | |
| 18-11-921 | 84,00 | » H, de 200 » » | 84,00 | | 19-11-921 | 87,00 | Sociedad Gral. Azucl. Española.. | 500 | | | |
| 18-11-921 | 83,80 | En series diferentes..... | | | 29-11-921 | 78,25 | P. C. M. Z. A. Va. (Serie A. | 500 | | | |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | | 28-11-921 | 68,15 | Madrid a Arizana..... | 500 | | | |
| 18-11-921 | 81,80 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales | | | 13-10-921 | 56,50 | | 500 | | | |
| 16-11-921 | 81,90 | » D, de 12.500 » » | | | 19-10-921 | 56,25 | Idem Norte de España. | 500 | | | |
| 16-11-921 | 85,40 | » C, de 5.000 » » | 85,40 | | 18-5-921 | 53,00 | na. Emisión 17 de | 500 | | | |
| 18-11-921 | 85,50 | » B, de 2.500 » » | | | 18-11-920 | 52,00 | enero 1905..... | 500 | | | |
| 18-11-921 | 85,50 | » A, de 500 » » | | | 24-0-921 | 54,50 | | 500 | | | |
| 12-11-921 | 85,40 | En series diferentes..... | | | | | Ajuntamiento de Madrid | | | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | 29-11-921 | 74,00 | Obligaciones | 500 | | 75,00 | |
| 20-11-921 | 90,30 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | | | 19-11-921 | 90,00 | Expropiaciones del Interior..... | 500 | | 90,00 | |
| 9-11-921 | 90,30 | » E, de 25.000 » » | 90,25 | | 28-11-921 | 88,00 | Empréstito "Villa Madrid" 1914. | 500 | | | |
| 9-11-921 | 90,40 | » D, de 12.500 » » | 90,25 | | 28-11-921 | 82,75 | Idem id. 1918..... | 500 | | | |
| 9-11-921 | 90,50 | » C, de 5.000 » » | 90,30, 25 y 80 | | 31-10-921 | 90,00 | Cédulas del Ensanche..... | 500 | | | |
| 9-11-921 | 90,50 | » B, de 2.500 » » | 90,30 | | | | PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | | | |
| 9-11-921 | 91,00 | » A, de 500 » » | 90,90 | | | | 4 por 100 perpetuo al contado..... | | | | |
| 9-11-921 | 90,90 | En series diferentes..... | 90,90 | | | | Idem fin corriente..... | | | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917 | | | | | Idem fin próximo..... | | | | |
| 9-11-921 | 90,30 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | | | | | 4 por 100 amortizable..... | 10.000 | | | |
| 8-11-921 | 90,30 | » E, de 25.000 » » | 90,25 | | | | 5 por 100 amortizable..... | 178.000 | | | |
| 8-11-921 | 90,30 | » D, de 12.500 » » | | | | | Acciones del Banco de España..... | 4.000 | | | |
| 9-11-921 | 90,25 | » C, de 5.000 » » | 90,25 | | | | Idem del Banco Hipotecario..... | 51.500 | | | |
| 9-11-921 | 90,25 | » B, de 2.500 » » | 90,25 | | | | Idem de la Arrendataria de Tabacos.. | 21.000 | | | |
| 9-11-921 | 90,80 | » A, de 500 » » | 90,80 | | | | Azucarera.—Preferentes | 28.500 | | | |
| 6-11-921 | 90,10 | En diferentes series..... | | | | | Idem.—Ordinarias | | | | |
| | | | | | | | Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.. | 21.000 | | | |
| | | | | | | | Idem id. al 6 % | 9.600 | | | |
| | | | | | | | CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO | | | | |
| | | | | | | | Paris, a la vista, cheque, 1.240.000 francos a 50,55 | | | | |
| | | | | | | | pesetas por 100 francos.—100.000 a 50,65.—750.000 | | | | |
| | | | | | | | a 50,80. | | | | |
| | | | | | | | Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,87 | | | | |
| | | | | | | | pesetas cada una.—2.000 a 28,86.—5.000 a 28,84.— | | | | |
| | | | | | | | 2.000 a 28,86. | | | | |
| | | | | | | | Berlín, a la vista, cheque, 500.000 marcos a 3,05 | | | | |
| | | | | | | | pesetas por 100 marcos.—450.000 a 3,10 | | | | |
| | | | | | | | Roma, a la vista, cheque, 25.000 libras a 29,75 | | | | |
| | | | | | | | pesetas por 100 libras. | | | | |

Gaceta de Madrid.—Núm. 335 1 Diciembre 1921 Anexo núm. I.—Página 613

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Noviembre de 1921.

Una nueva perturbación atmosférica amenaza invadir Europa; aunque apenas se aprecian sus efectos en España, produce inestabilidad.

Las lluvias observadas sobre nuestra Península carecen de interés.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Ténegar, Manila y Barcelona.

Tiempo de lluvias y chaparrones en Galicia y en el Occidente de Marruecos.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1921

Parque del Retiro. —(Altitud, 667 m.)

| Horas. | Barómetro en m. y a 0° | Temperatura en C° | Humedad relativa. 0/100 | VIENTO | | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del cielo. | NOTAS |
|--------|------------------------|-------------------|-------------------------|------------|-----------------|------------------------|-------------------|--|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 a 9 | | | |
| 1 | 705,0 | 6,7 | 96 | → | 0=Calma..... | → | Nuboso. | Temperatura máxima a la sombra... 7,9 |
| 7 | 705,6 | 6,2 | 98 | → | 0=Idem..... | → | Cubierto. | Idem mínima a la idem..... 5,3 |
| 13 | 705,2 | 6,7 | 97 | SSW.... | 1=Ventolina... | → | Idem. | Idem mínima junto al suelo..... 3,5 |
| 19 | 704,6 | 6,8 | 95 | → | 0=Calma..... | → | Idem. | Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 10 |

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre próximo se admitirán en el Registro de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Tarazona a Teruel (kilómetro 369) grupo de puentes sobre el río Gariel, cuyo presupuesto asciende a 25.887,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 22 de Noviembre de 1921,
Director general, Perca.

S.—2060

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ALICANTE

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Julio de 1920 (D. O. número 170), para contratar las obras del proyecto de alojamiento de dos Compañías de ametralladoras y completar los servicios necesarios en el cuartel Princesa Mercedes, de Alicante, y autorizado por Real decreto de 1.º de Octubre último (D. O. número 220) el gasto correspondiente para su ejecución, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 21 del próximo mes de Diciembre, a las once horas, en esta plaza y en el local que ocupa la Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Pardo Gimeno, núm. 23, y que el pliego de condiciones, con el proyecto de la obra, estará de manifiesto todos los días laborables desde el 30 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre, ambos inclusive, de las nueve a las trece horas, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en la subasta será el de seiscientas catorce mil trescientas setenta pesetas dos céntimos (614.370,02) pesetas, importe del presupuesto de ejecución material, 2 por 100 de imprevistos, 2 y medio por 100 de dirección y administración de la contrata, y 9 por 100 de beneficio industrial.

La garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 que corresponda a la cuantía de las ofertas con relación al precio límite señalado, en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa

de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará bajo la presidencia del Ingeniero Comandante de la plaza, con asistencia de Notario y con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1900 (C. L. núm. 157), ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedarán obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan los productos que emplee en las obras.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que vengán ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

Las obras deberán quedar completamente terminadas en el plazo de diez y seis meses, que se empezará a contar desde un mes después de haberse notificado por escrito al com-

taute que puede empezar la ejecución de las mismas.

En el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la bana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 25 de Noviembre de 1921.
El Ingeniero Comandante, José Espejo.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., con domicilio en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de la provincia), fecha ..., para la contratación de las obras del proyecto de instalación de dos Compañías de ametralladoras y completar los servicios necesarios en el cuartel Princesa Mercedes, de Alicante, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a llevar a cabo la ejecución de las indicadas obras por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando, en virtud de lo prevenido, su ódula personal corriente, de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo industrial que corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y el talón de depósito importante (tantas pesetas), como garantía de esta proposición.

Los materiales que empleará en las obras proceden de (tal plaza).

Alicante, 25 de Noviembre de 1921.

(Firma y rúbrica.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño, y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará, como antefirma, el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—2059

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

Remitidas por la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Murcia relación de Escuelas Nacionales que deben ser adjudicadas a los opositores y a las opositoras que se hallan pendientes de colocación en este Rectorado, se anuncia, para su provisión en propiedad, conforme a la Real orden de 21 de Diciembre de 1920, las siguientes vacantes:

Para Maestros.

Esparragal (Lorca).

Ajora (Cartagena).

Perin (Cartagena).
Portman (La Unión).
Los Garres (Murcia).

Para Maestras.

La Escucha (Lorca).
La Faza (Lorca).
Morala (Lorca).
Esparragal (Lorca).

Advertencias.

1.ª Los opositores y opositoras a quienes correspondía elegir las Escuelas que se anuncian son las siguientes: Maestros: D. Daniel Cabezas Belmonte, D. Antonio Navarro Hernández, D. Modesto Antonio Díaz Fernández, D. Antonio Fernández Aguilar y D. Federico Iñán Hernández; Maestras: Doña Concepción Blázquez Manco, Doña María Josefa Martínez Nieto, doña Edeliruda F. González Villoldo, doña Mercedes Meoro Verdun.

2.ª Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, a fin de que los referidos opositores y opositoras aspirantes dirijan a este Rectorado sus instancias, consignando al margen de ellas, en forma de lista, el orden de preferencia con que soliciten las vacantes que se anuncian.

3.ª Si algunos de los interesados no remitiesen su instancia dentro del término que señala esta convocatoria se entenderá que solicita cualquiera de las plazas sin distinción, y se le adjudicará por el Rectorado libremente una de ellas.

4.ª Habiendo comunicado la Sección Administrativa correspondiente, que producida la vacante de la Escuela de niñas del Esparragal (Lorca) y adjudicada por concurso otra vacante a determinada Maestra, ha sido interpuesto recurso de alzada contra este nombramiento, se hace presente a los efectos de la resolución que haya de dar la Superioridad.

Murcia, 23 de Noviembre de 1921.
El Rector, José Loustan.

P—8101

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

Con esta fecha se nombra por este Rectorado Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de niñas de Honor de Valdearados, en la provincia de Burgos a D. Gaspar Hacha Díez, número 38 del Cuerpo de Aspirantes, constituido en virtud de las oposiciones libres verificadas en este Distrito universitario el año de 1920 y publicado en la GACETA DE MADRID de 23 de Septiembre de dicho año.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1921.—El Rector, Calixto Vaiverde.

P—8095

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Es-

cuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Don Jerónimo Camacho Martín número 28 en la lista de la Sección se le adjudica la Escuela de Lomoblanco, de este Ayuntamiento, vacante en 31 de Octubre de 1921 y cuya lista se insertó en la GACETA de 9 de Julio de 1919.

Las Palmas, 8 de Noviembre de 1921.—El Jefe de la Sección (firma ilegible).
P—8090

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Con esta fecha se nombra a doña Marcelina Resa Royo, número 2.000 de la listas de Maestras con servicios interinos del grupo A, para la Escuela Nacional de Escalera, no habiéndolo sido con fecha anterior, porque la Sección de Alava había comunicado haberlo sido en aquella provincia; pero en 15 del actual participa que lo fué por error y que se le nombre en esta provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Guadalajara, 23 de Noviembre de 1921.—El Jefe de la Sección, J. Párrero.

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien con esta fecha se le adjudica Escuela en propiedad:

Doña Valentina García Martín número 8 bis; se le adjudica la Escuela de Matas.

La lista se publicó en la GACETA de 11 de Abril de 1919.

Guadalajara, 23 de Noviembre de 1921.—El Jefe de la Sección, J. Párrero.
P—8094

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUESCA

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Número 10, doña Felisa Abad Salcedo, con dos años, nueve meses y dos días de servicios; se le adjudica la Escuela de Fel, en primer nombramiento.

Huesca, 21 de Noviembre de 1921.
El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.
P—6608

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto

to de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

D. Manuel María Figuerido Taboada, núm. 194 de la lista de la Sección; se adjudica Escuela en San Salvador, Ayuntamiento de Ortigueira, vacante en 1.º de Septiembre de 1921, y cuya lista se publicó en la GACETA de 6 de Abril de 1919.

Nota.—Es segundo nombramiento. La Coruña, 18 de Noviembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Amo. P—8093

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ORENSE

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, esta Dirección acordó anunciar, por término de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, la provisión de las plazas de Ayudante que resultan vacantes en las Secciones de esta Escuela, expresadas a continuación:

Una plaza de Ayudante de la Sección de Letras, una de la de Ciencias y una de la de Pedagogía.

Los aspirantes a dichas plazas deberán someterse a las pruebas de suficiencia acordadas por el Claustro, consistentes en la explicación, durante una semana y a presencia del Profesor respectivo, de las Secciones de clase correspondientes a las distintas asignaturas que integran la Sección y terminada esta prueba darán una lección a los alumnos en presencia del Claustro, el cual calificará a los aspirantes, y, en su caso, elevará propuesta unipersonal por cada vacante al Rector de la Universidad, a quien corresponde el nombramiento.

Para tomar parte en los ejercicios de prueba de suficiencia es necesario solicitarlo de la Dirección de esta Escuela, dentro del plazo indicado, mediante instancia extendida en papel timbrado de la clase octava, acompañando con ella los documentos justificativos de que el aspirante es mayor de veintidós años y menor de treinta y cinco y de que se halla en posesión del título de Maestro de Primera enseñanza, por el vigente plan de estudios o del de Maestro superior.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se notificará, en el tablón de anuncios de esta Escuela Normal el día y hora señalados para la presentación de los aspirantes, a fin de proceder a la realización de las pruebas.

Orense, 21 de Noviembre de 1921. El Director, Emilio Tenor. P—8104

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Con esta fecha y en virtud del Real decreto de 13 de Febrero y Real orden de 26 del mismo mes y año, ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de ni-

ños de Puebla de San Miguel, vacante desde el 22 del actual, D. Arturo Bel Albert, que figura en las listas de esta Sección con el número 25 del grupo A y número 2.006 de las listas aprobadas por la Dirección general de Primera enseñanza.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento del interesado y Secciones provinciales en cuyas listas figure.

Valencia, 24 de Noviembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo. P—8105

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LUGO

D. Julio Gómez Valiño, Auxiliar ejecutivo de la segunda zona de Lugo, Ayuntamiento de Otero de Rey.

Hago público: Que por consecuencia de expediente de apremio seguido por esta Recaudación ejecutiva de mi cargo contra doña María Andrea Sanjurjo, vecina de la parroquia de Otero de Rey, hoy ausente en ignorado paradero, para hacer efectivos débitos de contribución territorial, rústica y urbana, han sido embargadas y capitalizadas las fincas siguientes:

Al sitio que llaman das Maizas, en la parroquia de Otero de Rey, una huerta a inculto, de la mensura aproximada de tres áreas, que limita: al Este, con casa de la misma pertenencia; Norte, camino; Sur, de José Blanco y viuda de José Rabade, y Oeste, camino y terreno de la viuda de José Rabade, cierro en medio.

Una casa de planta baja, con un cuarto en estado ruinoso, sita también en la parroquia de Otero de Rey, conocida por das Maizas, de la extensión superficial de 104 metros cuadrados, que limita: por Norte, camino; Sur, casa de José Blanco; Oeste, huerta de la misma casa anteriormente descrita, y por el Este o entrada, con camino; el valor de los expresados predios, a los efectos de venta, 25 pesetas.

Que librado mandamiento de anotación preventiva de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido de Lugo, en 21 de Mayo último, con fecha 6 de Junio aparece cumplimentado, en el cual se hace constar que dichas fincas, tal y como quedan deslindadas, según los libros del Registro, no resultan hallarse afectas a censos ni gravámenes de clase alguna.

Cuyas fincas se sacan a pública subasta por primera vez y término de una hora, que se celebrará, bajo mi presidencia, el día 30 de Junio actual y hora nueve de su mañana, en el local del salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sito en el lugar y parroquia de San Juan, de Otero de Rey, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, depositar previamente sobre la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor de la tasa; que no será postura admisible aquella que no cubra las dos terceras partes del valor de la misma; que no existan títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, ni tampoco se ha suplido su falta; que será obligación del rematante entregar en el acto de remate la diferencia entre el Depósito constituido y el precio de la adjudicación, y que las fincas serán adjudicadas al más ventajoso postor.

piudad de las fincas objeto de subasta ni tampoco se ha suplido su falta; que será obligación del rematante entregar en el acto de remate la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y que los bienes serán adjudicados al más ventajoso postor.

Otero de Rey, 8 de Junio de 1921. El Agente, Julio Gómez Valiño. P—4479

D. Julio Gómez Valiño, auxiliar ejecutivo de la expresada zona y término.

Hago público: Que por consecuencia de expediente individual de apremio, seguido por esta Recaudación ejecutiva de mi cargo, contra D. Manuel Devasa, con vecindad por la parroquia de Canday, del término de Otero de Rey, hoy fallecido, sin que sean conocidos sus herederos, para hacer efectivos débitos de contribución territorial, rústica, han sido embargadas como de su propiedad, y capitalizadas, las fincas siguientes:

Al sitio que llaman de Mangueiro, de la parroquia de Canday, una caseta de planta baja que ocupa la extensión superficial aproximada de 32 metros cuadrados, que limita: al Norte, con mas de Domingo Pena; Este, camino vecinal; Oeste y Sur, de Felipe Penelas.

En igual situación, un solar que antes fué alpendre, situado al viento Este del anterior predio, que ocupa la extensión superficial de unos 25 metros cuadrados, limitando: por Norte, Este y Oeste, camino vecinal, y Sur, con la finca anterior, corral en medio; el valor de los expresados predios, a los efectos de venta, 180 pesetas.

Que librado mandamiento de anotación preventiva de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido de Lugo, en 21 de Mayo último, con fecha 6 de Junio aparece cumplimentado, en el cual se hace constar que dichas fincas, tal como quedan deslindadas, según los libros del Registro, no resultan hallarse afectas a censo ni gravámenes de clase alguna.

Cuyas fincas se sacan a pública subasta por primera vez y término de una hora, que se celebrará bajo mi presidencia, el día 30 de Junio actual, y hora de diez de su mañana, en el local del salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sito en el lugar y parroquia de San Juan, de Otero de Rey, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, depositar previamente sobre la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor de la tasa; que no será postura admisible aquella que no cubra las dos terceras partes del valor de la misma; que no existan títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, ni tampoco se ha suplido su falta; que será obligación del rematante entregar en el acto de remate la diferencia entre el Depósito constituido y el precio de la adjudicación, y que las fincas serán adjudicadas al más ventajoso postor.

Otero de Rey, 8 de Junio de 1921.
El Agente, Julio Gómez Valfrao.
P—4481

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MONOVAR

PUEBLO DE PETREL

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Oficina recaudatoria a mi cargo, contra José Maestro García (a) "Soltero", por débitos de contribución urbana de los años 1916 al 1919, ambos inclusive, se procedió al embargo de la finca designada por el que suscribe, cuya descripción es la siguiente:

Una casa habitación de piso bajo y dos altos, cuya medida superficial no consta, situada en la calle de la Misericordia, de la villa de Petrel, señalada con el número 4 de Policía y lindante: por la derecha, casa de Antonio Mico y Juan de Mata Montesinos; izquierda y espaldas, Gabriel Maestro.

Que según resulta de los antecedentes adquiridos del Registro de la Propiedad del partido, la descrita finca se halla inscrita y pertenece a Francisco Maestro García, de ignorado domicilio.

Que a tenor de lo que dispone el artículo 146, apartado E de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se dió providencia declarándole responsable del débito que se persigue, y en su virtud, se le requiere por medio del presente edicto, para que en el plazo de cinco días, a contar desde la fecha de la publicación del mismo, verifique en esta recaudación el pago del descubierto, sin recargo alguno, apercibiéndole de que, si no lo realiza, se continuará el apremio contra el nuevo deudor.

El día 9 de Junio de 1921.—El Recaudador de la Hacienda, Ricardo Carbonell.

P—4475

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PEGO

PUEBLO DE MURLE

D. José Morell Gadea, Agente Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Pego.

Hago saber: Que por débitos de rústica, de este término, en el segundo trimestre de 1919-20 y siguientes, al cuarlo de 1920-21, embargué a D. Amadeo Ripoll Vives, y por su fallecimiento su cónyuge viuda, Francisca Pastor Gibert, y los herederos de éste, de paradero desconocido, una finca rústica, señalada en este término, partida Albalull, de 27,01 áreas, a responder de 175,52 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 503,60 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 7 del próximo Julio, en el local de la Casa Ayuntamiento, siendo postura admisible, pre-

vio depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dichos deudores e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Murle, 11 de Junio de 1921.—El Agente auxiliar, José Morell Gadea.
P—4478

D. José Morell Gadea, Agente Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Pego.

Hago saber: Que por débitos de urbana, del término municipal de Murle, en los años 1906 y siguientes al 1920-21, embargué a D. Santiago Mengual Navarro, de paradero desconocido:

Una casa habitación en esta villa de Murle, calle de San Miguel, número 7, de 4,67 metros de latitud y 19,35 de longitud, a responder de 501,34 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 800 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 18 de Julio próximo, en el local de las Oficinas de recaudación, calle Alfonso, número 27, Pego, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Murle, 7 de Junio de 1921.—El Agente, José Morell Gadea.

P—4477

TERMINO DE PEGO

D. Santiago Giner Piera, Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones en la zona de Pego.

Hago saber: Que por débitos de rústica, de este término municipal de Pego, en el primero y segundo semestre del pasado año 1920-21, embargué a D. Antonio Mari Aparici, de paradero desconocido:

Una finca rústica, partida Puchol, en este término, de 12,47 áreas, a responder de 105,54 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 150,80 pesetas.

Que la reseñada finca está libre

de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 19 de Julio próximo, en el local de la Oficina recaudatoria, calle de Alfonso, número 27, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pego, 13 de Junio de 1921.—El Agente auxiliar, Santiago Giner.
P—4482

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PIÑAREJO

D. Alfonso Godálbez y Bonet, Recaudador de la Hacienda de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hayo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años que se dirán, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

D. Rafael Ortega, ejercicios de 1889 a 90 al 1920-21, 1.317,42 pesetas.

D. Antonio Ortega, ejercicios de 1907 al 1920-21, 337,01 pesetas.

Estos deudores, además de las cantidades indicadas, han de satisfacer los recargos de primero y segundo grados y los gastos ocasionados y que, en adelante se ocasionen.

Pinarejo, 23 de Mayo de 1921.—
El Recaudador, Alfonso González.
P—4483

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DEL PUIG

PUEBLO DE CANET DE BERENGUER

D. Rafael López Pons, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona del Puig.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Vicente Antoni Caballer, en término municipal de Canet de Berenguer, por débitos de contribución territorial rústica, correspondientes a los años de 1909 al 1916, inclusive, y 1920-21, importantes pesetas 211,69, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Un campo de cuatro hanegadas de tierra huerta, partida del arrabal o Font, lindantes por Norte y Oeste, Vicente Llagregua; Sur, José Abad Mirabet, y Este, con el mar Mediterráneo.

En su consecuencia, con la misma fecha he dictado la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriese a D. Vicente Antoni Caballer, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Canet de Berenguer, 7 de Junio de 1921.—El Agente, R. López.

P—4462

TERMINO DE PUZOL

D. Rafael López Pons, Auxiliar de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Manuel Fabra Vila, de paradero desconocido, por débitos de contribución rústica y año de 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Manuel Fabra Vila sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 del mes actual, y hora de las diez, en la Casa Ayuntamiento de esta población, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de

edictos en las Casas Consistoriales, y por medio de pregón, remitiéndose copias del edicto a los pueblos más próximos, según costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Un campo de tres hanegadas en la partida del camino de las Piedras, linderos: Norte, camino de la partida; Poniente, José Esteve García; Sur, desconocido, y Levante, camino, valorada para la subasta, en 1.500 pesetas.

Otro campo de una hanegada y 100 brazas de tierra huerta, en la misma partida: linderos: Norte, Tomás Soliano Alonso; Sur, José Esteve García; Poniente, José Barón García, y Levante, camino de la partida. Valorada para la subasta en 526 pesetas.

Débito por principal, recargos y costas, 847,50 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o costas, y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante en regar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Puzol, 7 de Junio de 1921.—El Agente, R. López.

P—4465

D. Rafael López Pons, Agente auxiliar de contribuciones en la zona del Puig.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Juan Liu Sardús, como marido y administrador de su esposa doña Antonia Besaldua, en término de Puzol, por débitos de contribución terri-

torial, correspondientes a los años de 1902 al 1920 y 1921 inclusive, importantes 169,04 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a D. Juan Liu Sardús.

Notifíquese esta providencia a dicho deudor a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.”

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Puzol a 9 de Junio de 1921.—El Agente, R. López.

P—4466

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 11.438 de dos títulos de la Deuda amortizable 5 por 100 por pesetas nominales 3.000.

Número 15.836 de tres títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 interior por pesetas nominales 2.800.

Número 104.575 de doce obligaciones del Ferrocarril de Asturias, Galicia, León, primera.

Número 113.895 de siete obligaciones del Ferrocarril de Tudela a Bilbao, segunda.

Número 152.117 de dos obligaciones del Ferrocarril de Tudela a Bilbao, segunda.

Número 169.950 de una inscripción nominativa de la Deuda perpetua 4 por 100 interior por pesetas nominales 23.591,14.

Número 182.094 de 22 obligaciones del Ferrocarril del Norte de España, primera; y

Un recibo número 261 de imposición anual representativo de pesetas 102.692,35.

Se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados resguardos y recibo y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 18 de Noviembre de 1921.
Por el Secretario, A. de Amilibia.

X—2511

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presentarse, que el día 7 del corriente, a las seis de la tarde, tendrá lugar en nuestras oficinas, Nicolás María Rivero, número 14, primero, el sorteo para la amortización del número de Obligaciones que debe recoger esta Sociedad en 31 de este mes, correspondientes a las emisiones de 27 de Diciembre de 1913 y 27 de Enero de 1919.

Madrid, 30 de Noviembre de 1921.
El Presidente, Marqués de Arriluce de Xbarra.

X—2533

| NÚMERO DE LAS BOLLAS | NÚMERO DE LAS OBLIGACIONES AMORTIZADAS |
|----------------------|--|
|----------------------|--|

| | |
|-------|-----------------|
| 1.020 | 10.191 a 10.200 |
| 1.203 | 12.071 a 12.080 |
| 1.213 | 12.171 a 12.180 |
| 1.250 | 12.391 a 12.400 |
| 1.406 | 14.051 a 14.060 |
| 1.444 | 14.231 a 14.240 |
| 1.484 | 14.331 a 14.340 |
| 1.513 | 15.121 a 15.130 |
| 1.679 | 16.781 a 16.790 |
| 1.905 | 19.041 a 19.050 |
| 1.919 | 19.131 a 19.140 |
| 2.170 | 21.691 a 21.700 |
| 2.179 | 21.781 a 21.790 |
| 2.216 | 22.151 a 22.160 |
| 2.250 | 22.491 a 22.500 |
| 2.346 | 23.451 a 23.460 |
| 2.500 | 24.491 a 24.500 |
| 2.663 | 26.621 a 26.630 |
| 2.670 | 26.691 a 26.700 |
| 2.674 | 26.731 a 26.740 |
| 2.701 | 27.001 a 27.010 |
| 2.710 | 27.091 a 27.100 |
| 2.763 | 27.971 a 27.980 |
| 2.972 | 30.711 a 30.720 |
| 2.973 | 30.731 a 30.740 |
| 3.084 | 30.831 a 30.840 |
| 3.109 | 31.081 a 31.090 |
| 3.219 | 32.181 a 32.190 |
| 3.299 | 33.981 a 33.990 |
| 3.463 | 34.821 a 34.830 |
| 3.539 | 35.381 a 35.390 |
| 3.540 | 35.391 a 35.400 |
| 3.640 | 36.391 a 36.400 |
| 3.717 | 37.161 a 37.170 |
| 3.762 | 37.611 a 37.620 |
| 3.784 | 37.831 a 37.840 |
| 3.801 | 38.001 a 38.010 |
| 3.803 | 38.021 a 38.030 |
| 3.820 | 38.191 a 38.200 |
| 3.828 | 38.271 a 38.280 |
| 4.031 | 40.931 a 40.940 |
| 4.129 | 41.281 a 41.290 |
| 4.153 | 41.521 a 41.530 |
| 4.273 | 42.721 a 42.730 |
| 4.369 | 43.591 a 43.600 |
| 4.420 | 44.191 a 44.200 |
| 4.466 | 44.651 a 44.660 |
| 4.482 | 44.811 a 44.820 |
| 4.517 | 45.161 a 45.170 |
| 4.739 | 47.381 a 47.390 |
| 4.802 | 48.611 a 48.620 |
| 4.847 | 48.461 a 48.470 |
| 4.872 | 48.711 a 48.720 |
| 4.888 | 48.871 a 48.880 |
| 4.953 | 49.921 a 49.930 |
| 5.020 | 50.191 a 50.200 |

El Consejero Secretario, Barón de Arriluce de Xbarra.

X—2585

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Bonos de Construcción.

Emisión 15 Enero 1921—Amortización

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, según fue anunciado el día 5 de Octubre pasado en la GACETA DE MADRID, número 281, han resultado amortizados los 850 Bonos de Construcción correspondientes a las 85 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

| NÚMERO DE LAS BOLLAS | NÚMERO DE LOS BONOS AMORTIZADOS |
|----------------------|---------------------------------|
| 47 | 461 a 470 |
| 67 | 661 a 670 |
| 80 | 791 a 800 |
| 86 | 841 a 850 |
| 97 | 961 a 970 |
| 105 | 1.041 a 1.050 |
| 106 | 1.051 a 1.060 |
| 122 | 1.211 a 1.220 |
| 159 | 1.581 a 1.590 |
| 169 | 1.681 a 1.690 |
| 191 | 1.901 a 1.910 |
| 200 | 1.991 a 2.000 |
| 204 | 2.031 a 2.040 |
| 219 | 2.181 a 2.190 |
| 223 | 2.221 a 2.230 |
| 240 | 2.391 a 2.400 |
| 241 | 2.401 a 2.410 |
| 246 | 2.451 a 2.460 |
| 274 | 2.731 a 2.740 |
| 303 | 3.021 a 3.030 |
| 423 | 4.221 a 4.230 |
| 437 | 4.361 a 4.370 |
| 462 | 4.611 a 4.620 |
| 466 | 4.651 a 4.660 |
| 491 | 4.901 a 4.910 |
| 507 | 5.061 a 5.070 |
| 523 | 5.221 a 5.230 |
| 524 | 5.231 a 5.240 |
| 534 | 5.331 a 5.340 |
| 546 | 5.451 a 5.460 |
| 557 | 5.561 a 5.570 |
| 558 | 5.571 a 5.580 |
| 574 | 5.731 a 5.740 |
| 602 | 6.011 a 6.020 |
| 616 | 6.151 a 6.160 |
| 652 | 6.511 a 6.520 |
| 654 | 6.531 a 6.540 |
| 689 | 6.791 a 6.800 |
| 681 | 6.801 a 6.810 |
| 719 | 7.181 a 7.190 |
| 763 | 7.621 a 7.630 |
| 774 | 7.731 a 7.740 |
| 815 | 8.141 a 8.150 |
| 825 | 8.241 a 8.250 |
| 826 | 8.251 a 8.260 |
| 843 | 8.421 a 8.430 |
| 859 | 8.581 a 8.590 |
| 868 | 8.671 a 8.680 |
| 879 | 8.781 a 8.790 |
| 900 | 8.991 a 9.000 |
| 905 | 9.041 a 9.050 |
| 914 | 9.131 a 9.140 |
| 957 | 9.561 a 9.570 |
| 969 | 9.681 a 9.690 |
| 976 | 9.751 a 9.760 |
| 977 | 9.761 a 9.770 |
| 1.010 | 10.091 a 10.100 |

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 15 del próximo mes de Diciembre se satisfará el cupón número 23 de los Bonos de Construcción emitidos por esta Sociedad en 15 de Marzo de 1916, el cupón número 17 de los emitidos en 15 de Septiembre de 1917 y el cupón número 4 de los Bonos de Construcción emitidos en 15 de Enero de 1921, en los siguientes Establecimientos, previa la presentación de los títulos definitivos correspondientes y mediante facturas duplicadas que se facilitarán:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad anónima "Arnús Garí".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 30 de Noviembre de 1921.—
El Consejero Secretario, Barón de Arriluce de Xbarra.

X—2584

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de Obligaciones hipotecarias 5 por 100.

Emisión 1.º Enero 1920

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, según fue anunciado el día 29 de Octubre pasado en la GACETA DE MADRID núm. 305, han resultado amortizadas las 680 Obligaciones correspondientes a las 68 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

| NÚMERO DE LAS BOLLAS | NÚMERO DE LAS OBLIGACIONES AMORTIZADAS |
|----------------------|--|
| 93 | 921 a 930 |
| 194 | 1.931 a 1.940 |
| 411 | 4.101 a 4.110 |
| 419 | 4.181 a 4.190 |
| 458 | 4.571 a 4.580 |
| 501 | 5.001 a 5.010 |
| 557 | 5.561 a 5.570 |
| 597 | 5.961 a 5.970 |
| 611 | 6.101 a 6.110 |
| 924 | 9.231 a 9.240 |

El pago de las antedichas Obligaciones se efectuará a partir del día 1.º de Enero de 1922, a razón de 500 pesetas cada una, previa deducción de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos de pago:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad anónima "Arnús Garí".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el cupón número 9 al 60 inclusive.

| NUMERO DE LAS DOLAS | NUMERO DE LAS DIVISIONES AMORTIZADAS |
|---------------------|--------------------------------------|
| 1.026 | 10.251 a 10.260 |
| 1.058 | 10.571 a 10.580 |
| 1.079 | 10.781 a 10.790 |
| 1.096 | 10.951 a 10.960 |
| 1.121 | 11.201 a 11.210 |
| 1.125 | 11.241 a 11.250 |
| 1.152 | 11.511 a 11.520 |
| 1.191 | 11.901 a 11.910 |
| 1.194 | 11.931 a 11.940 |
| 1.197 | 11.961 a 11.970 |
| 1.198 | 11.971 a 11.980 |
| 1.202 | 12.011 a 12.020 |
| 1.229 | 12.281 a 12.290 |
| 1.276 | 12.751 a 12.760 |
| 1.284 | 12.831 a 12.840 |
| 1.296 | 12.951 a 12.960 |
| 1.313 | 13.121 a 13.130 |
| 1.318 | 13.171 a 13.180 |
| 1.328 | 13.271 a 13.280 |
| 1.335 | 13.341 a 13.350 |
| 1.359 | 13.591 a 13.599 |
| 1.408 | 14.071 a 14.080 |
| 1.415 | 14.141 a 14.150 |
| 1.432 | 14.311 a 14.320 |
| 1.435 | 14.341 a 14.350 |
| 1.441 | 14.401 a 14.410 |
| 1.444 | 14.431 a 14.440 |

El pago de los antedichos Bonos de Construcción se efectuará a partir del 15 del próximo mes de Diciembre, a razón de 500 pesetas uno, previa deducción de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos de pago:

En Madrid: Bancos de Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano
En Barcelona: Sociedad anónima "Arnús Gari".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

Los Bonos de Construcción amortizados deberán llevar unido todos los cupones desde el número 5 al 48 ambos inclusive.

Madrid, 5 de Noviembre de 1921.—
El Consejero Secretario, Barón de Sarriestegui.

X 2586

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general de Accionistas celebrada el día 29 de Noviembre actual, ha resuelto proceder al pago del saldo del dividendo estatutario y al del supletorio co-

respondientes al ejercicio de 1920 a 1921 que importan unidos, el 4 por 100, o sea 10 pesetas por acción, en la forma siguiente:

EN ESPAÑA

Pesetas.

El saldo del dividendo estatutario y el supletorio, importan 10,00

A deducir:

Por impuestos que, con arreglo a las leyes han de pagar los señores Accionistas, 6.60 por 100 sobre el dividendo de las acciones..... 0,50

Líquido a percibir por acción 9,34

EN PARÍS

El saldo del dividendo estatutario y el supletorio importan 10,00

deduciendo de esta suma los impuestos españoles y franceses, conforme el anuncio que publique en aquella capital la "Banque Française et Espagnole".

Los pagos se efectuarán desde el 1.º de Diciembre próximo, previa presentación del cupón número 39 de las acciones, en Madrid, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17; en las Sucursales de Albacete, Alcázar de San Juan, Algeciras, Alicante, Almería, Berja, Carmona, Ceuta, Córdoba, Ecija, Granada, Guadix, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, La Carolina, La Línea, Linares, Lucena, Málaga, Manzanares, Morón de la Frontera, Palencia, Pozoblanco, Puente Genil, Ronlé, Segovia Sevilla, Tetuán, Tomelloso, Ubeda, Valdepeñas y Zaragoza; en el Banco Francés y Español de París, 69, rue de la Victoire; Banco Gijónés, de Crédito, Gijón y Banco de Oviedo, Oviedo.

Madrid, 30 de Noviembre de 1921.—
El Secretario, Emilio Gutiérrez Gamero.

X—2582

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó convocar concurso para proveer la plaza de Director facultativo del servicio de alcantarillado con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. La plaza de Director fa-

cultativo del servicio de alcantarillado se proveerá por concurso asignándole el haber anual de 9.050 pesetas.

Segunda. Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría municipal dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca el anuncio en la Gaceta de Madrid.

Tercera. Podrán solicitar esta plaza los españoles que posean los títulos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingenieros militares y Arquitectos y tengan alguna de las condiciones siguientes:

a) Haber estado al servicio efectivo del Estado, Municipio u otras Corporaciones, por lo menos durante cuatro años, desempeñando función análoga.

b) Haber hecho algún proyecto de alcantarillado de relativa importancia o justifiquen conocimientos especiales en esta materia o acrediten práctica en esta clase de servicios.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán a su solicitud el título profesional o testimonio del mismo, certificado de buena conducta expedida por la Alcaldía del pueblo de su residencia y cuantos documentos estimen pertinentes para justificar sus méritos y servicios.

Quinta. Las obligaciones del Director facultativo que se nombre en este concurso serán las que se especifiquen en el Reglamento del servicio municipal de alcantarillado.

Sexta. Durante el período de ejecución de las obras disfrutará un sobresueldo de 1.500 pesetas, en concepto de dirección de las mismas.

Séptima. Los anuncios se publicarán en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de esta provincia y periódicos de la localidad.

Octava. Una vez cumplido el plazo de convocatoria, se pasarán las solicitudes presentadas a la Comisión municipal de alcantarillado y ésta propondrá al Excmo. Ayuntamiento el aspirante que a su juicio debe ser nombrado para ocupar el cargo.

Novena. A pesar de lo que se dispone en la Base anterior, el excelentísimo Ayuntamiento tendrá facultades después de conocer la propuesta de la Comisión, para nombrar libremente al que tenga a bien entre los que dentro del plazo fijado hubieran presentado sus solicitudes y tengan las condiciones exigidas.

Lo que se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Sevilla, 28 de Noviembre de 1921.—
El Alcalde, Conde de Urbina.

X—2587